

Informe Técnico (R.Pesq.) N° 105-2023

INFORME DE CÓMPUTOS

PERIODO DE POSTULACIÓN DE MIEMBRO SECTOR PRIVADO AL COMITÉ DE MANEJO
DE HUEPO, NAVAJUELA Y TAQUILLA DEL GOLFO DE ARAUCO, REGION DEL BIOBIO

REPRESENTANTES SECTOR PRIVADO



Valparaíso, Junio 2023

DISTRIBUCIÓN:

- DIVISIÓN DE DESARROLLO PESQUERO, SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
- DIVISIÓN JURÍDICA, SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
- DEPARTAMENTO DE PESQUERÍAS, SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
- DIRECCIÓN ZONAL DE PESCA Y ACUICULTURA REGIÓN ÑUBLE-BIOBIO

INDICE

1.	OBJETIVO	3
2.	ANTECEDENTES	3
	2.1. ASPECTOS NORMATIVOS	3
	2.2. PROCESO DESIGNACIÓN MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE SECTOR PRIVADO	4
	2.3. ENFOQUE DE GÉNERO DEL PROCESO DE RENOVACION DEL COMITÉ DE MANEJO	5
	2.4. CRITERIOS DE PARTICIPACION CON EQUIDAD DE GÉNERO	6
3.	ANÁLISIS DE LAS POSTULACIONES Y SU CALIFICACIÓN	8
	3.1. POSTULACIONES DEL SECTOR PESQUERO ARTESANAL	8
	SOBRE N°1	8
	SOBRE N°2	10
	SOBRE N°3	11
	SOBRE N°4	13
	SOBRE N°5	14
	SOBRE N°6	15
	3.2. UNIDAD DE CUENTA SECTOR PESQUERO ARTESANAL:	16
4.	ANÁLISIS Y CALIFICACIÓN DE LAS POSTULACIONES Y APOYOS:	16
	4.1. SECTOR PESQUERO ARTESANAL	16
5.	RECOMENDACIONES	19
6.	ANEXO	21

ACRONIMOS Y ABREVIATURAS

CMGA	= Comité de Manejo de huepo, navajuela y taquilla, Región del Biobío
DZP	= Dirección Zonal de Pesca
D.S.	= Decreto supremo
LGPA	= Ley General de Pesca y Acuicultura
R.Ex.	= Resolución exenta
RPA	= Registro Pesquero Artesanal
Sernapesca	= Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura
Subpesca	= Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

1. OBJETIVO

El objetivo del presente informe técnico es analizar y emitir un pronunciamiento respecto de los resultados de las postulaciones del proceso ordinario de designación de miembros titulares y suplentes del sector privado (pesquero artesanal y plantas de proceso) para llenar las vacantes a seis cargos: del Comité de Manejo de huepo, navajuela y taquilla, Región del Biobío establecidos en la cláusula N°1 de la R.Ex.N° 2843/2022 de 30 de diciembre de 2022.

2. ANTECEDENTES

2.1. ASPECTOS NORMATIVOS

Se consideraron los siguientes documentos para la elaboración del presente informe:

- i. La Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N°430, de 1991 del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- ii. Decreto Supremo N° 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificado por el D.S. N°198 de 2014 y D.S. N°85 de 2015 todos del Ministerio de Economía Fomento y Turismo.
- iii. **R.Ex.N° 2843/2022 de 30 de diciembre de 2022**, que inicia un proceso de renovación de miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de huepo, navajuela y taquilla, Región del Biobío.
- iv. **R.Ex.N° 3123/2018 de 08 de noviembre de 2018**, que designa miembros titulares y suplentes de los cargos 1 y 2, correspondiente a las caletas artesanales de Isla Santa María y caleta Llico, respectivamente y al cargo de planta de proceso, todos del Comité de Manejo de huepo, navajuela y taquilla, Región del Biobío.
- v. **Acta de apertura** de sobres de fecha 09 de marzo de 2023, realizada en las dependencias de esta Subsecretaría ante Notario Público de la Ciudad de Valparaíso (**Anexo 1**).
- vi. **Examen de Admisibilidad** de postulaciones y apoyos por parte de la División Jurídica en Memorandum (D.J.) N°115/2023 de 15 de mayo de 2023 (**Anexo 2**).
- vii. **Validación RPA**: via Oficio SSPA N°653/2023 al Servicio Nacional de Pesca, consistente en: "Solicita validar información de RPA requerido para informe de cómputos del proceso extraordinario de llenado de vacantes del Comité de manejo que indica". y Correo electrónico de respuesta con archivo Excel adjunto del Servicio Nacional de Pesca de 08 de junio de 2022 que contiene datos de validación de RPA (planilla Excel) (**Anexo 3**).
- viii. Documentación acompañada de las postulaciones, las que se encuentran bajo custodia en la División de Desarrollo Pesquero de esta Subsecretaría.

2.2. PROCESO DESIGNACIÓN MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE S SECTOR PRIVADO

Mediante la R.Ex N°2843/2022, Artículo N°1 (Anexo 4), se dio inicio al proceso ordinario de postulación a los cargos vacantes para la designación de miembros titulares y suplentes del sector pesquero artesanal del Comité de Manejo de huepo, Navajuela y Taquilla del Golfo de Arauco, de la Región del Biobío, aprobándose las bases del proceso que hacen mención a los aspectos señalados a continuación:

1. De los Integrantes
2. De las postulaciones
3. De los apoyos
4. De la entrega de formularios de postulación y apoyo
5. Del plazo para presentar postulaciones y apoyos
6. De la apertura de las postulaciones y los apoyos
7. De la selección de postulaciones, unidad de cuenta y apoyos
8. De la vacancia de representantes al Comité
9. De la fecha que se emitirán los resultados y plazo de impugnación
10. Duración en el cargo

En relación a los integrantes, el Comité de Manejo de huepo, navajuela y taquilla del Golfo de Arauco de la Región del Biobío, estará compuesto por los siguientes representantes del sector privado:

Sector Pescador Artesanal

- Siete (7) representantes de los pescadores artesanales, distribuidos de la siguiente manera:

- i. Un (1) representante de las caletas de Isla Santa Maria.
- ii. Un (1) representante de la caleta Llico.
- iii. Dos (2) representantes de la caleta Tubul.
- iv. Un (1) representante de la caleta Rumena - Punta Lavapie
- v. Un (1) representante de la caleta Arauco.
- vi. Un (1) representante de la caleta Laraquete.

De acuerdo a los plazos establecidos por la R.Ex. N°3123/2018 y vacancias se deberán renovar los siguientes cargos:

- Cargo 1: Un (1) representante de las caletas de Isla Santa Maria
- Cargo 2: Un (1) representante de la caleta de Llico
- Cargo 5: Un (1) representante de la caleta de Tubul
- Cargo 6: Un (1) representante de la caleta de Arauco
- Cargo 7: Un (1) representante de la caleta de Laraquete

En relación al proceso de selección de postulaciones, unidad de cuenta y apoyos, definido en la (R.Ex.Nº 2843/2022, Art.Nº2, cláusula 2), se elegirán los representantes (titular y suplente) del Sector Pescador Artesanal, que **“deberán estar inscritos en el RPA, indistintamente, con huepo/machuelo, navajuela y/o taquilla”, en la categoría buzo (de acuerdo a la R.Ex.Nº109/2023 que modificó la resolución anterior, siempre que hayan presentado en tiempo y forma, el formulario de postulación que corresponda al titular y suplente al que apoya, de acuerdo al siguiente criterio:**

- En el caso del Sector Pesquero Artesanal, serán miembros titulares y suplentes de este Comité aquellos pescadores que tengan el mayor número de apoyos de pescadores artesanales (de la categoría buzo), inscritos en los recursos huepo/machuelo, navajuela y/o taquilla en la Región del Biobío.

Sector Planta de Proceso

El sector Planta de Proceso no presentó postulantes al cargo.

2.3. ENFOQUE DE GÉNERO DEL PROCESO DE RENOVACION DEL COMITÉ DE MANEJO

La Ley 21.370, Modifica cuerpos legales a fin de promover la equidad de género en el sector pesquero y acuícola.

Con fecha 25 de agosto de 2021, se publicó en el Diario Oficial la ley N° 21.370, que modificó algunos cuerpos legales con el fin de promover la equidad de género en el sector pesquero y acuícola, debiendo en consecuencia considerarse la perspectiva de género respecto de los objetivos señalados por la ley, entre los que se encuentran los Comités de Manejo.

Lo anterior se especifica en los siguientes artículos:

Artículo 1ºD señala: “La política pesquera nacional y la política nacional de acuicultura deberán favorecer la igualdad de derechos y de oportunidades entre hombres y mujeres dentro del sector, para lo cual procurarán eliminar, en el marco de su competencia, toda forma de discriminación arbitraria basada en el género; la plena participación de las mujeres en los planos culturales, político, económico y social, y el ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales. Asimismo, deberán velar por el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los tratados internacionales ratificadas por Chile en la materia y que se encuentren vigentes”.

“En la conformación de los Comités Científicos Técnicos, Comités de Manejo, Consejos Zonales de Pesca, Consejo Nacional, Comisión Nacional de Acuicultura y, en general, en toda otra instancia de participación que establezcan esta ley u otras leyes relacionadas con los recursos hidrobiológicos ni los integrantes hombres ni las integrantes mujeres electos podrán superar los dos tercios”.

“Con todo, si por aplicación de la proporción antes dicha la representación de hombres respecto de mujeres, o viceversa, resulta un número decimal menor a uno, se asegurará la participación de al menos un miembro hombre o mujer en la instancia respectiva, primando, en todo caso, la proporción mínima de un tercio.

“Las autoridades, en especial las involucradas en la conformación de las instancias de representación o participación, propenderán a la equidad de género en sus actuaciones o concesión de beneficios, en especial al determinar los registros que les corresponda conformar”.

Artículo 50, inciso octavo señala: “Asimismo, deberán considerarse criterios que permitan disminuir las brechas de participación de las mujeres en la conformación del registro”.

24. CRITERIOS DE PARTICIPACION CON EQUIDAD DE GÉNERO

Tal como se indicó, la ley N° 21.370, incorporó el Art. 1D a la LGPA, estableciendo específicamente que ni los integrantes masculinos ni femeninos electos en un Comité de Manejo podrán superar los dos tercios del total respectivo.

Al respecto, cabe señalar que, para el caso específico del Comité de Manejo de huepo, navajuela y taquilla del Golfo de Arauco, R. BBIO, el porcentaje de participación del género femenino, categoría buzo en el RPA regional actualmente es 0%. En abril de 2023 el RPA de los 3 recursos contiene 1.431 buzos exclusivamente género masculino.

Conforme a lo anterior, los porcentajes exigidos por dicha norma deberán ser calculados en base al total de integrantes vigentes del comité una vez concluido el período extraordinario de postulación, en caso de ser necesario, según la siguiente **Tabla 1**, y de acuerdo con las reglas que se expresarán a continuación:

a) Representación de cargos por género:

Considerando el caso particular de este Comité de Manejo, se contempla un total máximo de 14 representantes del sector privado, desagregados en: i) 2 cargos titulares vigentes (2 titulares más 2 suplentes = 4 representantes) y ii) 5 cargos con titulares en proceso (5 titulares más 5 suplentes = 10 representantes del sector artesanal), lo cual suma 14 cargos en total a componer el comité. No se considera el cargo de representante de planta de proceso por no haber postulantes en esta oportunidad. De acuerdo con la ley, la representación del género masculino y femenino no deberá sobrepasar los dos tercios del total de integrantes electos. En consecuencia, los miembros electos de un mismo género no podrán superar los números que para cada caso se indica en la **Tabla 1**:

Tabla 1. Distribución de cargos de titulares y suplentes de acuerdo con la Ley de Género N° 21370/2021.

Titulares	Suplentes	Total, representantes sector privado	Número máximo (2/3 masculino/femenino)
8	8	16	10
7	7	14	9
6	6	12	8
5	5	10	6
4	4	8	5
3	3	6	4
2	2	4	2

b) Postulaciones en período ordinario:

b.1. En el caso de existir suficientes postulaciones para completar todos los cargos vigentes en el comité (7 titulares y 7 suplentes; todos del sector pesquero artesanal) y dado que no hubo postulación del sector plantas de proceso, resultarán electos/as quienes obtengan la mayor cantidad de apoyos válidos, siempre que los/as postulantes del mismo género no superen los dos tercios del total de los cupos vigentes (9 cupos máximo para postulantes del mismo género).

b.2. Si, por aplicación de la regla anterior, las postulaciones seleccionadas de hombres o mujeres superan los dos tercios indicados, se procederá a reemplazar a aquellos/as postulantes pertenecientes al género que supere dicha fracción y que tengan un menor número de apoyos, para reducir su participación a los dos tercios, por postulantes del género que hayan alcanzado una participación inferior a un tercio que hubieren obtenido el mayor número de apoyos considerando todas las postulaciones, y que no hubieren resultado nominados/as preliminarmente.

b.3. De no poder aplicarse la regla señalada en el punto b.2 precedente, por no haber postulaciones válidas o estar éstas en una cantidad inferior a las necesarias que impidan a los/as postulantes del mismo género obtener el porcentaje mínimo de un tercio de los cargos, deberá suspenderse la oficialización de las candidaturas del género opuesto, que superen los 2/3 del total de cargos, según la tabla indicada anteriormente, con el objeto de abrir un período extraordinario de postulaciones. La suspensión de las postulaciones que superen los dos tercios se hará según el número de apoyos válidos recibidos, quedando en suspensión la designación de las postulaciones que obtuvieren un menor número de apoyos.

c) Postulaciones en período extraordinario:

c.1. Si durante el período ordinario, no fuese posible completar los dos tercios de los cargos por las postulaciones de ningún género, se aplicarán durante el período extraordinario las mismas reglas expresadas en la letra b), es decir, resultarán electas las duplas postulantes que

obtengan las más altas mayorías, siempre que no se superen los 2/3 del total respectivo por postulaciones de un mismo género. En este último caso, se aplicará la regla contenida en el punto b.2.

c.2. En el caso del punto b.3 anterior, sólo podrán presentar postulaciones en el período extraordinario, representantes del sector privado del género que no haya alcanzado un tercio de los cargos. En caso de no existir postulaciones válidas, o ser estas inferiores a las necesarias para alcanzar dicha cifra, las postulaciones del género opuesto cuya oficialización hubiere quedado suspendida, podrán ser finalmente oficializadas.

c.3) Cargos vacantes:

En caso de cesar en sus funciones alguno/a de los/as representantes electos/as, esta circunstancia deberá ser declarada mediante resolución exenta de la Subsecretaría, efectuando un nuevo llamado para llenar dicho cupo.

Si la vacancia del cargo conlleva la reducción del total de integrantes del mismo género del integrante cesado en sus funciones, a un número que represente menos de un tercio del total de los/as integrantes seleccionados/as, podrán efectuarse postulaciones por parte de pescadores/as de ambos géneros. En todo caso, deberá preferirse la oficialización de postulantes del mismo género que el cargo cesado, con el fin de resguardar la proporción señalada en la ley aplicando para estos efectos la regla señalada en el punto b.2. En el evento de no haberse realizado postulaciones de pescadores/as del mismo género que el cargo cesado, podrá oficializarse la postulación del género opuesto. En ambos casos, el criterio de selección será el mayor número de apoyos válidos recibidos.

3. ANÁLISIS DE LAS POSTULACIONES Y SU CALIFICACIÓN

3.1. POSTULACIONES DEL SECTOR PESQUERO ARTESANAL

De acuerdo a lo estipulado en la R.Ex.Nº2843/2022 se presentaron **6 sobres**, para postular a los 5 cargos vacantes del Sector Pesquero Artesanal para el Comité de Manejo de huepo, navajuela y taquilla del Golfo de Arauco de la Región del Biobío.

A continuación, se describen los contenidos de la postulación:

SOBRE Nº1

Contiene un total de **27 hojas**. El sobre tiene fecha de ingreso correspondiente al 01/02/2023 a las 15:00 hrs y se recibió en la Oficina del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, Región del Biobío, oficina Coronel. Todas las hojas, incluido el sobre, fueron foliadas para acreditar su fecha de recepción. Recibido dentro del plazo, conforme a estampe de Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura, oficina Coronel y Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, sede Valparaíso.

A. De la Postulación:

Se presenta de manera completa la postulación (titular y suplente) para el cargo en representación del sector pesquero artesanal.

Los postulantes presentan el formulario de postulación.

i. Miembros postulantes:

Titular: Sr. Cesar Fabían Placencia Garrido. R.U.T. N° 13.384.737-5, RPA: 924984

Suplente: Sr. Moises Alejandro Neira Loyola. R.U.T. N° 10.935374-4, RPA: 920148

ii. Sector: Caleta Laraquete

iii. Estado:

Califica, presenta formulario de postulación de manera completa, en el que aceptan participar en el proceso de designación del Comité de Manejo de huepo, navajuela y taquilla del Golfo de Arauco de la Región del Biobío, el titular y el suplente adjuntan copia del Carnet de Identidad y Declaración Jurada Simple sin inhabilidades.

B. De los Apoyos:

Los formularios de apoyo al cargo de representante del sector Pesquero Artesanal (titular y suplente) contenido en el Sobre N°1 fueron presentados individualmente por 10 pescadores artesanales. De ese total, 8 fueron considerados apoyos válidos. 2 fueron considerados apoyos no validos por no tener inscritos los recursos del plan de manejo.

Los datos de las personas naturales que presentaron su apoyo en este sobre y la información respectiva contenida en el correspondiente formulario recibido y validado, se resumen a continuación en la Tabla 2:

Tabla 2. Listado de apoyos Sobre N°1 del Sector Pesquero Artesanal caleta Laraquete.

Nº	NOMBRE POSTULANTE / APOYO	R.U.T.	RPA	APOYO Valido	FIRMA Valida	CALIFICA
1	VICTOR DANIEL GARRIDO CALABRIANO	8840713-K	927001	si	si	si
2	FIDEL SEGUNDO CASTILLO CIFUENTES	8508872-5	919672	si	si	si
3	RIGOBERTO EMILIO RUIZ FUENTEALBA	13313196-5	920134	si	si	si
4	RAUL ALEJANDRO BURGOS CIA	13801046-5	952428	NO	si	NO
5	JOSE BENEDICTO NECUÑIR MUÑOZ	11573408-K	956741	si	si	si
6	TRANSITO ALEJANDRO LEAL FUENTEALBA	11699102-8	920136	si	si	si
7	MOISES ALEJANDRO NEIRA LOYOLA	10935374-4	920148	si	si	si
8	CESAR FABIAN PLACENCIA GARRIDO	13384737-5	924984	si	si	si
9	CRISTIAN DAMIAN RIFO NAVARRO	14583048-3	953103	NO	si	NO
10	RICHARD EDMUNDO CARRILLO LOYOLA	13606678-1	910282	si	si	si

C. Estado:

Califica, presenta formulario de postulación de manera completa. Los apoyos validos corresponden a **8, que cumple todos los requisitos establecidos.**

SOBRE N°2

Contiene un total de **13 hojas**. El sobre tiene fecha de ingreso correspondiente al 08/02/2023 a las 15:00 hrs y se recepcionó en la Oficina del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, Región del Biobío, oficina Coronel. Todas las hojas, incluido el sobre, fueron foliadas para acreditar su fecha de recepción. Recibido dentro del plazo, conforme a estampe de Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura, oficina Coronel y Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, sede Valparaíso.

A. De la Postulación:

Se presenta de manera completa la postulación (titular y suplente) para el cargo en representación del sector pesquero artesanal.

Los postulantes presentan el formulario de postulación.

i. **Miembros postulantes:**

Titular: **Sr. Navor Ulises Maril Flores.** R.U.T. N° 11.701.950-0, RPA: 965050

Suplente: **Sr. Héctor rolando Lagos Dazan.** R.U.T. N° 15.196.923-2, RPA: 932405

ii. **Sector:** Caleta Arauco.

iii. **Estado:**

Califica, presenta formulario de postulación de manera completa, en el que aceptan participar en el proceso de designación del Comité de Manejo de huepo, navajuela y taquilla del Golfo de Arauco de la Región del Biobío, **el titular y el suplente adjuntan copia del Carnet de Identidad y Declaración Jurada Simple sin inhabilidades.**

B. De los Apoyos:

Los formularios de apoyo al cargo de representante del sector Pesquero Artesanal (titular y suplente) contenido en el **Sobre N°2** fueron presentados individualmente por **3 pescadores artesanales**. De ese total, **2 fueron considerados apoyos válidos. 1 fue considerado apoyo no valido por no tener inscritos los recursos del plan de manejo.**

Los datos de las personas naturales que presentaron su apoyo en este sobre y la información respectiva contenida en el correspondiente formulario recibido y validado se resumen en la **Tabla 3**, a continuación:

Tabla 3. Listado de apoyos Sobre N°2 del Sector Pesquero Artesanal caleta Arauco.

Nº	NOMBRE POSTULANTE / APOYO	R.U.T.	RPA	APOYO Valido	FIRMA Valida	CALIFICA
1	RAUL SEBASTIAN LAGOS SAEZ	10650691-4	200667	si	si	si
2	VICTOR JAVIER LAGOS ABURTO	10741813-K	919266	si	si	si
3	JONATHAN RICARDO LAGOS BAZAN	16916765-6	951846	NO	si	NO

C. Estado:

Califica, presenta formulario de postulación de manera completa. Los apoyos validos corresponden a 2, **que cumple todos los requisitos establecidos.**

SOBRE N°3

Contiene un total de **55 hojas**. El sobre tiene fecha de ingreso correspondiente al 09/02/2023 a las 13:59 hrs y se recepcionó en la Oficina del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, Región del Biobío, oficina Coronel. Todas las hojas, incluido el sobre, fueron foliadas para acreditar su fecha de recepción. Recibido dentro del plazo, conforme a estampe de Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura, oficina Coronel y Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, sede Valparaíso.

A. De la Postulación:

Se presenta de manera completa la postulación (titular y suplente) para el cargo en representación del sector pesquero artesanal.

Los postulantes presentan el formulario de postulación.

i. **Miembros postulantes:**

Titular: **Sr. Rómulo Armando Huenchunao Antileo.** R.U.T. N° 11.702.041-k, RPA: 69706

Suplente: **Sr. Francisco del Rosario Soto Aravena.** R.U.T. N° 15.192.052-7, RPA: 902790

ii. **Sector:** Caleta Tubul.

iii. **Estado:**

Califica, presenta formulario de postulación de manera completa, en el que aceptan participar en el proceso de designación del Comité de Manejo de huepo, navajuela y taquilla del Golfo de Arauco de la Región del Biobío, el titular y el suplente adjuntan copia del Carnet de Identidad y Declaración Jurada Simple sin inhabilidades.

B. De los Apoyos:

Los formularios de apoyo al cargo de representante del sector Pesquero Artesanal (titular y suplente) contenido en el **Sobre N°3** fueron presentados individualmente por **24 pescadores artesanales**. De este total, **21 fueron considerados apoyos válidos**. **3 fueron considerados apoyos no válidos** (1 por no tener inscritos los recursos del plan de manejo y 2 por firma no conforme).

Los datos de las personas naturales que presentaron su apoyo en este sobre y la información respectiva contenida en el correspondiente formulario recibido y validado se resumen en la **Tabla 4**, a continuación:

Tabla 4. Listado de apoyos Sobre N°3 del Sector Pesquero Artesanal caleta Tubul.

N°	NOMBRE POSTULANTE / APOYO	R.U.T.	RPA	APOYO Valido	FIRMA Valida	CALIFICA
1	CARLOS ENRIQUE GAVILAN ULLOA	13606283-2	86372	si	si	si
2	FAVIO GONZALO BRENET ULLOA	14066300-K	213950	NO	si	NO
3	MARCO ANTONIO HUENCHUNAO PORTIÑO	15203111-4	932934	si	si	si
4	ERIK EDUARDO OPAZO RODRIGUEZ	13354520-4	962644	si	si	si
5	EDWIN VALENTIN CHAMORRO VIDAL	15200032-4	958423	si	si	si
6	RODOLFO ANDRES ULLOA FERNANDEZ	16566877-4	955858	si	si	si
7	JOSE GABRIEL LIGUENPI HUENCHUNAO	15203118-1	69865	si	si	si
8	LUIS OCTAVIO SALAS ULLOA	12767882-0	94104	si	si	si
9	IVAN ALIRO ANCATÉN ANCATÉN	15202750-8	64852	si	si	si
10	ALVARO AMADOR MEDINA PARRA	13142082-K	19710	si	si	si
11	RICHARD ADISON LOPEZ RIVEROS	17453584-1	955860	si	si	si
12	JUAN FRANCISCO ANTIVIL LINCOPI	12121790-2	21628	si	si	si
13	JUAN ALEJANDRO VILLALOBOS RIFO	9089006-9	65366	si	si	si
14	OSCAR JAVIER CAMPAÑA DELGADO	12759574-7	68867	si	si	si
15	WASHINGTON OVIDIO JEREZ SÁEZ	11602218-4	967616	si	NO	NO
16	MARIO JOSE VILLABLANCA JELDRES	10147671-5	68864	si	NO	NO
17	RAMIRO DAVID MARIL FLORES	15203209-9	919747	si	si	si
18	LUIS ALBERTO GONZALEZ ULLOA	12083444-4	65448	si	si	si
19	HECTOR MARIO JEREZ CONTRERAS	10131990-3	65365	si	si	si
20	RENE ELICEO LIGUENPI HUENCHUNAO	12140841-7	21651	si	si	si
21	PEDRO ENRIQUE RIVAS GARRIDO	11538313-1	18908	si	si	si
22	OSCAR JOSE RIVAS GARRIDO	10644880-9	21953	si	si	si
23	WLADIMIR ORLANDO SALAZAR CARVAJAL	16567163-5	962652	si	si	si
24	JUAN EDUARDO GAVILAN LEAL	14214286-4	85579	si	si	si

C. Estado:

Califica, presenta formulario de postulación de manera completa. Los apoyos validos corresponden a 21, que cumple todos los requisitos establecidos.

SOBRE N°4

Contiene un total de **55 hojas**. El sobre tiene fecha de ingreso correspondiente al 09/02/2023 a las 13:59 hrs y se recibió en la Oficina del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, Región del Biobío, oficina Coronel. Todas las hojas, incluido el sobre, fueron foliadas para acreditar su fecha de recepción. Recibido dentro del plazo, conforme a estampe de Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura, oficina Coronel y Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, sede Valparaíso.

A. De la Postulación:

Se presenta de manera completa la postulación (titular y suplente) para el cargo en representación del sector pesquero artesanal.

Los postulantes presentan el formulario de postulación.

i. Miembros postulantes:

Titular: **Sr. Omar Marcelo Hidalgo Araya**. R.U.T. N° 9.517.255-5, RPA: 65395

Suplente: **Sr. Edich Lionel Ayala Muñoz**. R.U.T. N° 13.141.333-5, RPA: 64786

ii. Sector: Caleta Isla Santa María.

iii. Estado:

Califica, presenta formulario de postulación de manera completa, en el que aceptan participar en el proceso de designación del Comité de Manejo de huepo, navajuela y taquilla del Golfo de Arauco de la Región del Biobío, **el titular y el suplente adjuntan copia del Carnet de Identidad y Declaración Jurada Simple sin inhabilidades.**

B. De los Apoyos:

Los formularios de apoyo al cargo de representante del sector Pesquero Artesanal (titular y suplente) contenido en el **Sobre N°4** fueron presentados individualmente por **14 pescadores artesanales**. De ese total, **13 fueron considerados apoyos válidos**. **1 fue considerado apoyo no válido por no tener inscritos los recursos del plan de manejo.**

Los datos de las personas naturales que presentaron su apoyo en este sobre y la información respectiva contenida en el correspondiente formulario recibido y validado se resumen en la **Tabla 5**, a continuación:

Tabla 5. Listado de apoyos Sobre N°4 del Sector Pesquero Artesanal caleta Isla Santa María.

N°	NOMBRE POSTULANTE / APOYO	R.U.T.	RPA	APOYO Valido	FIRMA Valida	CALIFICA
1	RAIMUNDO SEVERINO URRA MERIÑO	13141423-4	86293	si	si	si
2	OSVALDO BENJAMIN URRA MERIÑO	13384113-K	910817	si	si	si
3	MANUEL ROBERTO CARVALLO GAMONAL	10922008-6	65429	si	si	si
4	CARLOS ROBERTO JEREZ FERNANDEZ	9397939-7	19700	si	si	si
5	JAIME GUILLERMO CUCHIPE CUCHIPE	7667730-1	919843	NO	si	NO

Nº	NOMBRE POSTULANTE / APOYO	R.U.T.	RPA	APOYO Valido	FIRMA Valida	CALIFICA
6	OMAR MARCELO HIDALGO ARAYA	9517255-5	65395	si	si	si
7	CARLOS ENRIQUE FLORES MARTINEZ	11353014-6	20459	si	si	si
8	GONZALO ANIBAL MONSALVE MUÑOZ	11791695-2	86398	si	si	si
9	IRENEO DEL TRANSITO ARAVENA AYALA	10249929-8	65414	si	si	si
10	ALADINO SEGUNDO CASTRO DURAN	1360558-5	915020	si	si	si
11	MARCELO WLADIMIR CUCHIPE MUÑOZ	13800276-4	25544	si	si	si
12	CRISTIAN DANIEL MUÑOZ SILVA	12323383-2	940457	si	si	si
13	CARLOS ALEXIS CUCHIPE MUÑOZ	14617111-7	919830	si	si	si
14	EDICH LIONELO AYALA MUÑOZ	13141333-5	64786	si	si	si

C. Estado:

Califica, presenta formulario de postulación de manera completa. Los apoyos validos corresponden a 15, que cumple todos los requisitos establecidos.

SOBRE Nº5

El sobre Nº5 contiene un total de 9 hojas. El sobre tiene fecha de ingreso correspondiente al 09/02/2023 a las 13:59 hrs y se recepcionó en la Oficina del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, Región del Biobío, oficina Coronel. Todas las hojas, incluido el sobre, fueron foliadas para acreditar su fecha de recepción. Recibido dentro del plazo, conforme a estampe de Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura, oficina Coronel y Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, sede Valparaíso.

A. De la Postulación:

Se presenta de manera completa la postulación (titular y suplente) para el cargo en representación del sector pesquero artesanal.

Los postulantes presentan el formulario de postulación.

i. Miembros postulantes:

Titular: Sr. Cipriano Ricarti Orellana Jerez . R.U.T. Nº 10.687.698-3, RPA: 29882

Suplente: Sr. Rodrigo Eduardo Jerez Martínez. R.U.T. Nº 15.196.704-3, RPA: 903263

ii. Sector: Caleta Llico.

iii. Estado:

Califica, presenta formulario de postulación de manera completa, en el que aceptan participar en el proceso de designación del Comité de Manejo de huepo, navajuela y taquilla del Golfo de Arauco de la Región del Biobío, **el titular y el suplente adjuntan copia del Carnet de Identidad y Declaración Jurada Simple sin inhabilidades.**

SOBRE N°6

Contiene un total de **38 hojas**. El sobre tiene fecha de ingreso correspondiente al 09/02/2023 a las 13:59 hrs y se recibió en la Oficina del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, Región del Biobío, oficina Coronel. Todas las hojas, incluido el sobre, fueron foliadas para acreditar su fecha de recepción. Recibido dentro del plazo, conforme a estampe de Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura, oficina Coronel y Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, sede Valparaíso.

A. De los Apoyos:

Los formularios de apoyo al cargo de representante del sector Pesquero Artesanal (titular y suplente) contenido en el **Sobre N°6** fueron presentados individualmente por **19 pescadores artesanales**. De ese total, **18 fueron considerados apoyos válidos**. **1 fue considerado apoyo no valido por no tener firma conforme**.

Los datos de las personas naturales que presentaron su apoyo en este sobre y la información respectiva contenida en el correspondiente formulario recibido y validado se resumen en la **Tabla 6**, a continuación:

Tabla 6. Listado de apoyos Sobre N°6 del Sector Pesquero Artesanal caleta Llico.

N°	NOMBRE POSTULANTE / APOYO	R.U.T.	RPA	APOYO Valido	FIRMA Valida	CALIFICA
1	RAUL OMAR BURGOS VALLEJOS	6403699-8	64757	si	si	si
2	VICTOR MIGUEL MARTINEZ FERNANDEZ	13142056-0	64756	si	si	si
3	RICHARD NELSON CARRILLO SAEZ	12384945-0	65919	NO	si	NO
4	GREGORIO ARTEMIO FERNANDEZ BASTIAS	11299479-3	65436	si	si	si
5	EDGARDO ENRIQUE SAEZ MANRIQUEZ	8789178-K	65510	si	si	si
6	HECTOR FERNANDO JEREZ MARTINEZ	12323956-3	64773	si	si	si
7	ALDER VLADIMIR CARRILLO MARTINEZ	12556064-4	65458	si	si	si
8	ALEXI GONZALO MARTINEZ FERNANDEZ	12980283-9	29620	si	si	si
9	ALEXIS RODOLFO GALLEGOS MENDOZA	12300579-1	65689	si	si	si
10	VICTOR RAMON CARRILLO MARTINEZ	15197003-6	903259	si	si	si
11	MARCOS GALVARINO ANTONIO ORELLANA JEREZ	12040393-1	934778	si	si	si
12	JONATHAN ALEXANDER BUSTOS ALARCON	16764561-5	975748	si	si	si
13	CIPRIANO RICARTI ORELLANA JEREZ	10687698-3	29882	si	si	si
14	RODRIGO EDUARDO JEREZ MARTINEZ	15196704-3	903263	si	si	si
15	LUIS OSVALDO LINCOPI LEAL	17453916-2	960363	si	si	si
16	FRANCISCO ALBERTO DENIS MARTINEZ	10838925-7	28987	si	si	si
17	VICTOR HUGO LINCOPI FERNANDEZ	10488531-4	28538	si	si	si
18	JOSE AROLDO LINCOPI FERNANDEZ	12556040-7	28539	si	si	si
19	HECTOR MANUEL FERNANDEZ VALLEJOS	12384904-3	65469	si	si	si

B. Estado:

Califica, presenta formulario de postulación de manera completa. Los apoyos validos corresponden a **10**, que cumple todos los requisitos establecidos.

3.2. UNIDAD DE CUENTA SECTOR PESQUERO ARTESANAL:

Se presentaron **6 sobres**, con un total de **70 formularios** de apoyo. De este total, **62 apoyos se consideraron válidos (87%)**, cumpliendo con todos los requisitos establecidos por la R.Ex.Nº 2843/2022, cláusula 3. Cada apoyo se ponderó como 1 apoyo = 1 punto.

A continuación, se presenta en la **Tabla 7** la unidad de cuenta de los apoyos del Sector Pesquero Artesanal y su respectiva ponderación.

Tabla 7. Unidad de cuenta de los **apoyos válidos** del Sector Pesquero Artesanal, ponderados.

SOBRES	Total de apoyos válidos	Criterio	Total apoyos ponderados
		1 apoyo = 1 punto	
3	21	21	21
5-6	18	18	18
4	13	13	13
1	8	8	8
2	2	2	2

4. ANÁLISIS Y CALIFICACIÓN DE LAS POSTULACIONES Y APOYOS

4.1. SECTOR PESQUERO ARTESANAL

Según lo establecido en la R.Ex.Nº 2843/2022 y R.Ex.Nº109/2023, que dio inicio al proceso de designación de los miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de huepo, navajuela y taquilla del Golfo de Arauco de la Región del Biobío y del llenado de las vacantes de cargos de las caletas de: i) Laraquete, ii) Arauco, iii) Tubul, iv) Isla Santa María y v) Llico, se presentaron 5 postulaciones para representar al Sector Pesquero Artesanal. A continuación, se analizan y califican las postulaciones respectivas:

- i. **SOBRE 1: Postulaciones al Sector Pesquero Artesanal Caleta Laraquete.** Se presentó correctamente 1 postulación para 1 cargo disponible para esta caleta. El listado de personas naturales que presentaron postulaciones (aceptación de cargo) y apoyos válidos se resume en **Tabla 7**.
- ii. **SOBRE 2: Postulaciones al Sector Pesquero Artesanal Caleta Arauco.** Se presentó correctamente 1 postulación para 1 cargo disponible para esta caleta. El listado de personas naturales que presentaron postulaciones (aceptación de cargo) y apoyos válidos se resume en **Tabla 7**.
- iii. **SOBRE 3: Postulaciones al Sector Pesquero Artesanal Caleta Tubul.** Se presentó correctamente 1 postulación para 1 cargo disponible para esta caleta. El listado de personas naturales que presentaron postulaciones (aceptación de cargo) y apoyos válidos se resume en **Tabla 7**.

- iv. **SOBRE 4: Postulaciones al Sector Pesquero Artesanal Caleta Isla Santa María.** Se presentó correctamente 1 postulación para 1 cargo disponible para esta caleta. El listado de personas naturales que presentaron postulaciones (aceptación de cargo) y apoyos válidos se resume en **Tabla 7**.
- v. **SOBRE 5: Postulaciones al Sector Pesquero Artesanal Caleta Llico.** Se presentó correctamente 1 postulación para 1 cargo disponible para esta comuna. El listado de personas naturales que presentaron postulaciones (aceptación de cargo) se resume en **Tabla 7**.
- vi. **SOBRE 6: Apoyos a representantes del Sector Pesquero Artesanal Caleta Llico.** Se presentó correctamente 1 postulación para 1 cargo disponible para esta comuna. El listado de personas naturales que presentaron postulaciones (aceptación de cargo) y apoyos válidos se resume en **Tabla 7**.

Tabla 7: Postulaciones (aceptación de cargo), apoyos y resultados del proceso de postulación Sector Pesquero Artesanal al Comité de Manejo de Huevo, navajuela y taquilla del Golfo de Arauco de la Región del Biobío, (T) = Titular, (S) = Suplente.

SECTOR	Nº Sobre	Apoyos	Sin RUT	Sin RPA	Otro No Válido	Nº Apoyos válidos	Nº Apoyos válidos Ponderados	Estado postulación	Observaciones	Titular y suplente	Resultado final
C Tubul	3	24	0	0	3	21	21	Califica	Formulario de postulación correcta (21 Apoyo válidos)	(T) Rómulo Armando Huenchunao Antileo (S) Francisco del Rosario Soto Aravena	Seleccionados, Cargo 5 (REX.Nº2843/2022)
C Illico	5-6	19	0	0	1	18	18	Califica	Formulario de postulación correcta (18 Apoyo válidos)	(T) Cipriano Ricarti Orellana Jerez (S) Rodrigo Eduardo Jerez Martínez	Seleccionados, Cargo 1 (REX.Nº2843/2022)
L Sta. Maria	4	14	0	0	1	13	13	Califica	Formulario de postulación correcta (16 Apoyo válidos)	(T) Omar Marcelo Hidalgo Araya (S) Edlich Lionelo Ayala Muñoz	Seleccionados, Cargo 2 (REX.Nº2843/2022)
Laraquete	1	10	0	0	2	8	8	Califica	Formulario de postulación correcta (8 Apoyo válidos)	(T) Cesar Fabian Placencia Garrido (S) Moises Alejandro Neira Loyola	Seleccionados, Cargo 7 (REX.Nº2843/2022)
C Arauco	2	3	0	0	1	2	2	Califica	Formulario de postulación correcta (2 Apoyo válidos)	(T) Navor Ulises Maril Flores (S) Héctor rolando Lagos Dazán	Seleccionados, Cargo 6 (REX.Nº2843/2022)
TOTAL		70	0	0	8	62	62				

5. RECOMENDACIONES

Sobre la base de lo indicado precedentemente en relación a lo establecido en la **R.Ex.N° 2843/2022** y **R.Ex.N°109/2023**, que definieron las bases del proceso de designación de los representantes del sector privado del Comité de Manejo de huepo, navajuela y taquilla del Golfo de Arauco de la Región del Biobío, contemplado en la LGPA, a las conclusiones establecidas en base al análisis de este proceso extraordinario y la elección de las postulaciones presentadas según las bases establecidas, esta División recomienda:

1. La renovación de los cargos de los representantes del Comité de Manejo de Huepo/machuelo, navajuela y taquilla, Región del Biobío, deberá considerar, en su oportunidad, lo establecido por la **Ley N°21.370/2021** que modifica cuerpos legales con el fin de promover la equidad de género en el sector pesquero y acuícola.
2. Incorporar al Comité de Manejo de huepo, navajuela y taquilla del Golfo de Arauco de la Región del Biobío, los siguientes **representantes del Sector Pesquero Artesanal**:

Caleta	Cargo	Titular			Suplente		
		Nombre	RPA	Rut titular	Nombre	RPA	Rut suplente
C. Llico	Primero	Cipriano Ricarti Orellana Jerez	29882	10.687.698-3	Rodrigo Eduardo Jerez Martínez	903263	15.196.704-3
I. Sta. Maria	Segundo	Omar Marcelo Hidalgo Araya	65395	9.517.255-5	Edich Lionel Ayala Muñoz	64786	13.141.333-5
C. Tubul	Quinto	Rómulo Armando Huenchunao Antileo	69706	11.702.041-k	Francisco del Rosario Soto Aravena	902790	15.192.052-7
Laraquete	Séptimo	Cesar Fabían Placencia Garrido	924984	13.384.737-5	Moises Alejandro Neira Loyola	920148	10.935374-4

3. Los representantes seleccionados en el punto anterior, tendrán su cargo vigente por 4 años a partir de la fecha de publicación de la resolución correspondiente en el Diario Oficial.
4. Dejar en suspenso la postulación de la siguiente dupla, en atención a que los integrantes hombres individualizados en el punto N° 1, completaron el cupo máximo de 8 integrantes:

Caleta	Cargo	Titular			Suplente		
		Nombre	RPA	Rut titular	Nombre	RPA	Rut suplente
C. Arauco	Sexto	Navor Ulises Maril Flores	96505 0	11.701.95 0-0	Héctor rolando Lagos Dazan	93240 5	15.196.92 3-2

5. Declarar vacantes el cargo correspondiente al sector pesquero artesanal y el cargo correspondiente al sector plantas de proceso.

6. Declarar abierto un período de postulación extraordinario de 15 días hábiles contados desde la publicación en el Diario Oficial de respectiva resolución, para efectos de proceder a la designación de los representantes titulares y suplentes, previstos para los cargos señalados precedentemente, según las siguientes reglas:

- a) En esta oportunidad, se renuevan para el Comité de Manejo de Huepo/machuelo, navajuela y taquilla, Región del Biobío, 5 cargos correspondientes al sector pesquero artesanal, y un cupo correspondiente al sector plantas de proceso, resultando un total de 6 cargos a renovar. Lo anterior supone la renovación de 6 representantes titulares y 6 representantes suplentes, dando un total de 12 representantes. De acuerdo con la Ley N°21.370/2021 y los criterios de equidad de género establecidos en este informe, se nominarán 8 representantes del género mayoritario (masculino), quedando los 2 cargos restantes vacantes.
- b) Sólo podrán presentar postulaciones en el período extraordinario, representantes del sector privado del género que no haya alcanzado un tercio de los cargos, es decir, del sexo femenino. En caso de no existir postulaciones válidas, o ser estas inferiores a las necesarias para alcanzar dicha cifra, las postulaciones del género opuesto cuya oficialización hubiere quedado suspendida, podrán ser finalmente oficializadas.

MAG/GJA/gja
13 de junio de 2023

Anexo 1

ACTA DE APERTURA





MEMORANDUM (DDP) N° 089 /2023

DE : JEFE DIVISIÓN DE DESARROLLO PESQUERO
A : JEFE DIVISIÓN JURÍDICA
REF. : ENVIA ANTECEDENTES DE POSTULACION AL COMITÉ DE MANEJO DE GOLFO DE ARAUCO
FECHA : 09 MAR. 2023

Por este medio, envío a Ud., carpeta con antecedentes para revisión de admisibilidad de formularios de postulación y apoyo, en período extraordinario del Comité de Manejo de huepo, navajuela y taquilla del Golfo de Arauco, región del Biobío.

Se solicita enviar la respuesta de dicho análisis a la División de Administración Pesquera (Unidad de recursos bentónicos), con copia **digital** a la División de Desarrollo Pesquero.

Saluda atentamente a Ud.


J. SANTIBAÑEZ BUSTOS
División de Desarrollo Pesquero
PES.


↓
A(1)/2023

ACTA APERTURA DE SOBRES EN PERÍODO ORDINARIO
MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL SECTOR PRIVADO DEL COMITÉ DE MANEJO DE HUEPO,
NAVAJUELA Y TAQUILLA DEL GOLFO DE ARAUCO, REGIÓN DEL BIOBÍO.

En dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista N° 168, piso 19, Valparaíso, siendo las 10:32 horas del día 09 de marzo de 2023, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres y descripción de documentos tanto para las postulaciones y apoyos de los miembros titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de huepo, navajuela y taquilla del Golfo de Arauco, región del Biobío. Lo anterior conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificado por D.S. N° 85 y N° 198, ambos de 2015, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y lo dispuesto en virtud de la Resolución Exenta N° 2843 de 2022, de esta Subsecretaría.

Se encuentra presente en el Acto de Apertura, en calidad de Ministro de fe, el Señor Alfonso Del Fierro Elgart, Notario Público de la ciudad de Valparaíso.

El señor Notario certifica que, en el Período Ordinario de postulaciones de Miembros del Comité de Manejo de huepo, navajuela y taquilla del Golfo de Arauco, región del Biobío, se ha(n) recibido la siguiente cantidad de sobres:

Cargos en representación sector pesquero artesanal:
Se han recibido 1 sobre(s).

Cargo en representación del sector plantas de proceso:
Se han recibido 1 sobre(s).

Se deja constancia de las siguientes observaciones:

Los sobres recepcionados se proceden a abrir en el presente acto, cuya individualización se contiene en anexos adjuntos que forman parte de la presente acta.

Se deja expresa constancia que cada una de las hojas contenidas en los sobres recepcionados fueron debidamente timbradas y foliadas por el notario que en el presente acto tuvo a la vista dichos antecedentes.

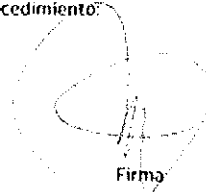
Se pone término al presente acto siendo las 10:55 horas, levantándose el acta que firmo y sello, la que entrego a los/as funcionarios/as de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura encargados/as del procedimiento y que firman a continuación.



Señor Alfonso Del Fierro Elgart
Notario Público
Ciudad de Valparaíso

Funcionarios de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura encargados del procedimiento:

Alejandra Ordenes Justmiano



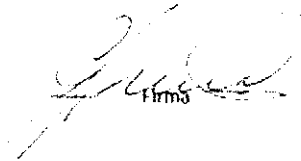
Firma

Nicolás Lembeye Illanes

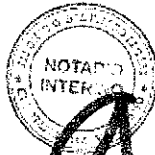


Firma

Gabriel Jerez Aranda



Firma





N. de Hoja sobre	Firma/Nombre	Cargo	Observacion
1 27	Cesar Facencio Garmilo Alfonso Nairs Novoa	Sector Lagunas	Sector Lagunas
2 13	Navor Mari Flores Hector Lopez Bagan	Sector Mariano	
3 55	Leonio Menechimo Antileo Francisco Soto Aravena	Sector Tubul	
4 35	Umar Hidelzo Araya Dedich Ayala Muñoz	Isla Sta Martha	
5 9	Aprizano Graham Jones Rodrigo Tony Martinez	Lilico	
6 38			Apoyar Sector Lilico

No hay presentacion del Sector Marian de proceso



Anexo 2
EXAMEN DE ADMISIBILIDAD DIVISIÓN JURÍDICA SSPA



MEMORANDUM (D.J.) N°

DE : JEFE DIVISION JURIDICA

A : JEFA DIVISION DE ADMINISTRACION PESQUERA.

CC : JEFE DIVISIÓN DE DESARROLLO PESQUERO.

REF. : INFORMA SOBRE EXAMEN DE ADMISIBILIDAD DE FORMULARIOS DE POSTULACIÓN Y APOYO COMITÉ DE MANEJO DE HUEPO, NAVAJUELA Y TAQUILLA DEL GOLFO DE ARAUCO, REGIÓN DEL BIOBIO, EN PERIODO ORDINARIO.

ANT. : MEMORANDUM (ODP) N° 089/2023 DE FECHA 09 DE MARZO DE 2023.

FECHA : 15 MAY 2023

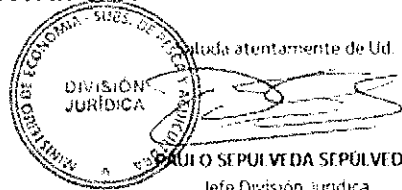
Por este medio, se informa sobre examen de admisibilidad de formularios de postulación y apoyos en el marco del proceso de conformación de cargos del sector privado del Comité de Manejo de huepo, navajuela y taquilla del Golfo de Arauco, Región del Biobío, en periodo ordinario y remite un (1) archivadores de antecedentes, con las siguientes observaciones:

1. POSTULACIONES CARGO EN REPRESENTACION DEL SECTOR ARTESANAL:

N° SOBRE	OBSERVACION
1	Sin observaciones.
2	Sin observaciones
3	- Fojas 036, firma manifiestamente disconforme de don Washington Jerez NO ADMISIBLE. - Fojas 038, firma manifiestamente disconforme de don Mario Villablanca NO ADMISIBLE.
4	Sin observaciones.
5	Sin observaciones.
6	- Fojas 005, firma de don Richard Carrillo manifiestamente disconforme, y no señala caleta del representante que apoya NO ADMISIBLE - Fojas 009, firma de don Edgardo Sáez manifiestamente disconforme. NO ADMISIBLE

Página 1 de 2

Se hace presente que la revisión efectuada es sin perjuicio de la elaboración del informe técnico señalado en el numeral 8.º de las bases que regulan el proceso, contenidas en la Resolución Exenta Nº 2843 de 2022, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, cuestión que no es de competencia de esta División



Atentamente de Ud.
SAUL O SEPULVEDA SEPULVEDA
Jefe División Jurídica
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura



Anexo 3
OFICIO SOLICITUD AL SNP 24-MAY-2023
PARA DATOS A VALIDAR DEL RPA DE HUEPO/MACHUELO, NAVAJUELA Y TAQUILLA



(D.P.) ORD: N° **0653**
ANT: No hay
MAT: Solicita validar información de RPA requerido para informe de cómputos del proceso extraordinario de llenado de vacantes de Comité de Manejo que indica.

VALPARAISO, 24 MAY 2023

DE : SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA (S)

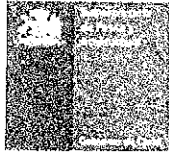
A : DIRECTORA NACIONAL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

Mediante Resolución Exenta N°2843/2022 (adjunta), se abrió un periodo extraordinario para el llenado de cinco cargos vacantes disponibles del Comité de Manejo del recurso HUEPO, NAVAJUELA, TAQUILLA del Golfo de Arauco, Región del Biobío, a saber: 1) Primer Cargo Pesca Artesanal (Titular y Suplente), 2) Segundo Cargo Pesca Artesanal (Titular y Suplente), Quinto Cargo Pesca Artesanal (Titular y Suplente), Sexto Cargo Pesca Artesanal (Titular y Suplente) y Séptimo Cargo Pesca Artesanal (Titular y Suplente). Al respecto concluido el proceso ordinario de postulación y presentación de apoyos esta Subsecretaría ha dado inicio al proceso de análisis a fin de elaborar el informe de cómputos correspondiente.

De acuerdo con lo anterior, solicito a Ud. la validación de la información recibida de acuerdo con la base del Registro Pesquero Artesanal (RPA) actualizada al 2022.

En términos específicos se requiere chequear los datos entregados en los formularios de postulación y de apoyo, para el cargo de pesca artesanal, particularmente en cuanto a:

4. Corroborar la correspondencia entre el NOMBRE, RUT y RPA.
5. Verificar en cada caso, inscripción en el RPA de los recursos huepo, navajuela o taquilla de la Región del Biobío, así como vigencia de dicha autorización.
6. Identificar las categorías y sexo en que cada uno de los pescadores (postulantes y apoyos) que registran inscripción en los recursos HUEPO, NAVAJUELA o TAQUILLA.



La información a corroborar se encuentra contenida en correo electrónico enviado a la siguiente dirección electrónica del Semapesca: cdonnet@semapesca.cl y en medio magnético CD adjunto

Para consultas o detalles, favor comunicarse con el profesional del Departamento de Pesquerías, Sr. Gabriel Jerez (gjerez@semapesca.cl)

Desde ya agradece sus gestiones y saluda atentamente a Ud

PAULO SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

SEMAPESCA
INFORME DE COMPUTO
DISTRIBUCION
SEMAPESCA
- Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (S) - Sede Central
- Dirección de Pesca
- Dirección de Acuicultura